

## LA TITULACIÓN DE LAS MINAS ANTIOQUEÑAS ENTRE 1739 Y 1900

---

### *The awarding of mining title-deeds in Antioquia between 1739 and 1900*

Por: Rodrigo Campuzano Cuartas<sup>3</sup>

**Resumen:** Los 161 años de adjudicaciones de hallazgos mineros fueron condensados en un Catálogo que guarda el Archivo Histórico de Antioquia. La obra remite a 245 tomos que contienen miles de folios respecto a una gestión que ha sido incontables veces repetida. Su origen fue la aspiración de una gran masa humana que tuvo la expectativa de adquirir la riqueza representada por el oro. La constante búsqueda fue fluctuante y diferente entre regiones y poblados. Los mediadores de quienes aspiraron a ser dueños de minas fueron individuos reconocidos en la administración gubernamental, actividad ejercida como parte de sus negocios personales. Los nombres de los parajes donde se encontraron y los nombres que se les dieron a las minas son rasgos que reflejan la personalidad de los dueños, la riqueza geográfica del territorio y la vigencia lejana de la presencia indígena.

**Palabras clave:** Catálogo de Minas, titulación, regiones y poblados, aluviones, vetas.

**Abstract:** The mining title-deeds awarded in Antioquia during 161 years, from 1739 to 1900 have been recorded in 245 volumes that trace the efforts of a numerous human mass looking for wellbeing through gold mining. That search was different according to the conditions of the regions and places where it was carried. The claimants of mining title-deeds were advised by agents and attorneys acquainted with the administrative officers. The names of the mining sites and the names given to the mines reflect the personality

---

3. Administrador de Negocios (EAFIT) Magister en Historia de la (UNAL Medellín). Docente de Historia de la U de A y de la UNAL. Investiga sobre el siglo XIX, historia local y política. Miembro del capítulo Antioquia de la Asociación Colombiana de Historiadores y del Centro de Historia del municipio de El Retiro. Miembro de Número de la Academia Antioqueña de Historia.

of their owners, the geographical richness of the territory and the remote aboriginal past of the places.

**Key words:** Catalogue of Mines, Mining title-deeds, Regions and places.



## Comentario introductorio

El acceso de la población antioqueña a la propiedad minera fue sistemático, ocurrió en numerosos lugares y tuvo su epicentro en Medellín, y antes, en la ciudad de Antioquia. Lo permitió la existencia de un territorio amplio, rico en oro. Vicente Restrepo, quien quizás en el siglo XIX y comienzos del XX fue la persona más conocedora del tema, se expresó de esta manera: “Indicar las localidades donde se han beneficiado minas de aluvión o de filón, sería engolfarnos en una nomenclatura interminable y fastidiosa”<sup>4</sup>. Al usar la palabra *nomenclatura* se refirió no sólo a la cantidad de poblados sino también a lugares más específicos.

No era esta abundancia la situación en los comienzos del siglo, cuando José Manuel Restrepo sostuvo que casi en su totalidad la región antioqueña era selva y bosque denso.<sup>5</sup> Su apreciación se puede asumir como una riqueza que estaba en potencia de ser intervenida, en una inmensa frontera vegetal, difícil de ser penetrada por su topografía y hostiles condiciones ambientales. José Manuel Restrepo estuvo próximo al criterio de Emiro Kastos a mediados del siglo, para quien la minería estaba “en la infancia, o por mejor decir no ha nacido todavía”. El subsuelo era un mundo “misterioso, casi desconocido” en espera de “el trabajo y la ciencia”. En él estaba el “porvenir, incalculable y maravilloso” de Antioquia (Kastos, 1972: 194).

---

4. Así describió Restrepo los antecedentes relativos a sus conocimientos: “En Paris aprendí prácticamente la química, la mineralogía y la geología (...) En 1857 estuve en Freidberg (Sajonia) visitando sus minas de plata y estudiando los métodos metalúrgicos (...) al año siguiente establecí en Medellín un laboratorio químico para fundir y ensayar el oro de las minas de Antioquia.” En su laboratorio permaneció 18 años, durante los cuales calculo que pasaron por sus manos oros por valor de treinta millones de pesos a través de continuas relaciones con los mineros y visitas a las minas (Restrepo, 1979, p. 9).

5. Así lo describió: “Las selvas cubren la mayor parte de la superficie de la provincia de Antioquia. De las 2.200 leguas cuadradas que tiene de área, apenas habrá 250 pobladas de gramíneas, y sesenta cultivadas perpetuamente. Lo demás está lleno de bosques antiguos, árboles corpulentos, pocas palmas y espesas matas. Por todas partes la rica vegetación anuncia la fertilidad de un suelo digno de ser recorrido por algún sabio naturalista.” (Restrepo, 53).

A ambos los dominaba la idea del progreso económico a partir de la explotación de los recursos naturales. En efecto, fue un centenario de muchas ilusiones y de grandes esfuerzos, éxitos y fracasos, en que la tierra se convirtió en un recurso de la supervivencia colectiva. Influyeron la necesidad económica y el ascendente crecimiento demográfico, calificado para el siglo XIX por Hermes Tovar Pinzón como “asombroso”.<sup>6</sup>

La utilización agraria de la tierra y la búsqueda y extracción del oro en el siglo XIX ocurrieron en un contexto bastante diferente, en parte, respecto a las condiciones coloniales. Luego de la Independencia, el sistema político valoró la libertad económica como fundamento del progreso. Hacía tiempo que las cuadrillas de esclavos no producían la mayor parte del metal precioso; era notorio el crecimiento de la población, aparecieron nuevos pueblos y hubo cambios tecnológicos en la minería. El fluir del oro, su ensaye y fundición, su comercio, el interés extranjero por él, los capitales externos, fueron todo un repertorio de factores diferentes.

No solo muchas clases de aspirantes desearon y obtuvieron la tierra y el oro por medio de su propio esfuerzo, también el gobierno lo propició. Ni siquiera la crisis de la Independencia, con su larga inestabilidad y guerra, detuvo la expansión. Sería un poco exagerado hablar de una diáspora, pero sí muchos se movilaron a partir del Valle de Aburrá y el Oriente Antioqueño, espacios donde se concentraba el conglomerado humano.

Los ritmos variaron según las direcciones; acelerado en el Sur, seguido del Suroeste, en contraste con un pausado avance al Occidente, Oriente y Norte, y tardío en el Noroccidente y el Nordeste.<sup>7</sup>

---

6. Al tratar Tovar el tema de la aspiración por la adquisición de la tierra en el siglo XIX escribió: “Todos querían acceder a ellas: ganaderos, comerciantes, constructores de vías, extranjeros y pobladores.” (Tovar Pinzón. 1995, p.29).

7. Si el panorama expansivo se mira desde el punto de vista de los poblados que adquirieron el estatus de distritos parroquiales en el siglo XIX, la cifra es alta. De las 112 localidades que figuran en las Monografías de Antioquia de Heriberto Zapata Cuencar, cerca de 40 fueron fechados como nuevos distritos. Heriberto Zapata Cuencar. *Monografías de Antioquia*. Medellín: Cervecería Unión, 1978.

El resultado fue la apropiación de esas fuentes de riqueza, vigente incluso en tiempos de guerra.<sup>8</sup>

He aquí el ejemplo de Vicente Restrepo, que da cuenta del comportamiento asumido por el explorador minero. En el año de 1838, vecinos de los caseríos de Ituango y Ceniza partieron hacia los montes en busca de un “rico placer aurífero” que un español había descubierto al extraviarse en selva. Luego de once días de marcha a estos exploradores se les extraviaron unos cerdos, los encontraron en un lodazal, y en él partículas de oro. Estaban inmediatos al “riquísimo placer de Sinitabe”, del que según testigos afirmaron, produjo durante diez años “de ochenta a cien arrobas de oro” (Restrepo, 1979: 44).

La anécdota tuvo un fondo de verdad: al oro se lo descubrió en lugares distantes, solitarios y, en otros no tanto. La incierta suerte funcionó, buena o mala fue parte de la historia de los buscadores de la minería. Ella, como la ilusión al estar presentes en el proceso expansivo, conquistó en parte un vasto espacio natural. Amalfi y Anorí fueron poblados fundados por estos aventureros que pararon su trasegar en un lugar que les representó una excelente perspectiva. Muchos de ellos hicieron parte de la abundante población de los mazamorreros, que no requirió ningún título de propiedad cuando se limitó a un barequeo fugaz. Su baja condición social se opuso al trámite y las autoridades tuvieron que condescender con su presencia. Aunque individualmente obtuvieran poco oro, en conjunto fue bastante y estímulo de la economía. En contra de los no titulados operó el riesgo de perder, a manos de otro, su hallazgo, una eventualidad acorde a la dimensión del descubrimiento.

Los descubrimientos en la minería de veta presentaron retraso respecto a los de aluvión. Se ha considerado que la precariedad técnica fue la condición esencial que lo explica. La evidencia de la llegada de los expertos foráneos y de inversores externos corrobora

---

8. En la de Los Supremos, entre 1839 y 1842, se expidieron 52 titulaciones mineras. En la guerra civil de 1851 sólo se dieron siete títulos. En ambas guerras hubo en determinados momentos un deterioro en el denuncia de los hallazgos auríferos, más no una parálisis total.

esta apreciación. En el “Resumen General” que está al final del *Catálogo de Minas*, la columna titulada “Calidad de las Minas” denunciadas se refiere a si fueron de aluvión o de veta. En su orden, para los 161 años que van de 1739 a 1900, los totales fueron: 3.812, 5.931 y 546 desconocidas. La diferencia notoria de la minería de veta sobre la de aluvión requiere precisarse. Los citados 161 años de denuncios presentaron este comportamiento.

Entre los años 1739 y 1873 los aluviones fueron 2.255, contra 1.994 de veta y 533 desconocidos. La diferencia favorable a la mina de aluvión es aún mayor, si se toma en cuenta que en el año 1825 estalló una fiebre especulativa de denuncios de minas de veta, la cual no expandió la minería. En ese año los denuncios de vetas fueron 836, una cifra impresionante cuando el año anterior apenas sumaron 24 y el siguiente 6.

Dos décadas anteriores al año 1873 el ritmo de los denuncios mineros de ambos tipos más o menos se comportaban de forma pareja. La minería de veta estaba activa, por conocerse y disponerse de medios técnicos y recursos que antes no estaban presentes con tanta fuerza. A finales del siglo XIX, en los denuncios de las dos modalidades mineras, la balanza se inclinó decididamente hacia la minería de veta. Del año 1874 al de 1900 se registraron 3.939 titulaciones de vetas y sólo 1.557 aluviones.

**Conclusiones:** el proceso de tecnificación de la minería antioqueña recorrió la centuria paulatinamente. Despuntó lentamente en la post-independencia, mejoró a mediados del siglo y creció en la segunda mitad. En esas condiciones, la tradición de la preferencia en los mineros se inclinó en casi todo el siglo por la búsqueda de aluviones, en tanto la incidencia fuerte de la incorporación del saber extranjero y su difusión fueron tardías.

Varios datos de Vicente Restrepo ilustran cómo, para el año 1871, las condiciones productivas de la minería habían variado. La imagen es la de un sector económico con bastantes integrantes, fraccionado en dos modalidades; una consuetudinaria y otra innovadora,

que contrastan en recursos y técnica. Sus cifras llaman la atención, en diversos sentidos, sobre la estructura general y la fisonomía de quienes trabajaban las minas. He aquí los datos:

- Las minas que utilizaban en 1871 más de tres peones eran 556; de ellas, 252 de aluvión y 104 de veta. Las primeras disponían de “64 arrastres” y las otras “820 pisonos”.
- Al lado de la minería moderna de los “arrastres” y “pisonos” figuraba la tradicional de los mazamorreros. En conjunto, su población ascendía a 14.942 trabajadores: 10.652 hombres y 4.290 mujeres. El total de los habitantes en Antioquia era de 366.000.
- En Santa Rosa y Belmira existirían 1.300 mazamorreros contra 700 mineros a jornal. Para toda Antioquia, la tendencia entre estos dos tipos de mineros consistió en el crecimiento de “los fijos” y el decrecimiento de “los mazamorreros de *circunstancia*”.
- Una parte apreciable de la población mazamorrera era temporal, por ser agricultores. Otros eran “nómades”, otros más “se ocupan en moler rodados o piedras de oro”, y todos integraban un “gremio numerosísimo” (Restrepo, 63)

Sí, una minería bisexual con mayor protagonismo masculino, pero bien diferente respecto a la adquisición de los títulos de propiedad, donde el protagonismo de los hombres fue contundente. Entre 1839 y 1892, que apareciera el nombre de alguna mujer fue un hecho excepcional que se dio en muy pocas localidades. Santa Rosa fue el principal lugar, con cinco mujeres que aspiraron a tener sus minas. En apariencia, una evidencia de la poca aspiración de la mujer a poseer su propia mina, pero en realidad, un orden social donde existieron mecanismos restrictivos bastante influyentes en la formación de sus personalidades.

Otra cosa sucedió con la mujer como trabajadora: si se retoma a Restrepo, para 1871, 4.290 mujeres mineras es una cifra nada despreciable. El trabajo femenino estaba allí, al igual que en otras labores, en la misma medida que tiempo antes existió dentro de las cuadrillas de esclavos y luego continuó en la población negra libre y mulata.

## **La titulación**

En el tan dinámico siglo XIX la legislación se comportó igual de evolutiva dentro de una nueva institucionalidad marcadamente legalista. La visión de la ley que asumieron los juristas como instrumento organizativo, orientador y regulador de las actividades privadas, la hizo ser prolifera. Más allá de la mitad del siglo se integraron en un código que, a su vez, experimentó cambios. En esencia, un esfuerzo reglamentario vasto, dentro del cual en lo referido a la minería podría hablarse de dos esquemas adjudicativos: el relativo a las tres primeras décadas del siglo XIX y el posterior.

De la tradición colonial provenía una gestión simple: a la solicitud siguió un decreto escueto adjudicando el yacimiento, siempre y cuando no existiese oposición de algún vecino. El papeleo empezó a cambiar con motivo de la aplicación del *Reglamento sobre Minas*, del 24 de octubre de 1829.<sup>9</sup> Su importancia consistió en que perduró por bastante tiempo. El descubridor debía dar aviso al alcalde del lugar, la gestión trasladarse al Gobernador, que dispondría la difusión pública en el distrito parroquial respectivo, y aun en la capital de cantón por su Juez Político. Trascurrido el tiempo preestablecido, dicho funcionario daría la posesión, con la presencia de colindante, si existiese, y delimitaría el terreno con mojones. Registrado todo en un expediente, restaba la redacción del título minero. La instancia responsable sería un Intendente que despachaba en Bogotá.

Estos sucesivos pasos se consolidaron en la segunda mitad del siglo, en el *Código de Minas* de 1868, que los reguló de esta forma: Capítulo II Descubrimiento de las Minas, con 10 artículos; Capítulo IV Denuncia de las Minas de Nuevo Descubrimiento, con 11 artículos;

---

9. Fueron 38 artículos, divididos en dos capítulos relativos a “los descubrimientos, títulos y deserción de las minas” y “los jueces y juicios de minas”. Un total de 22 artículos sobre la primera materia y el resto a la segunda, todos, al parecer, inspirados en las Ordenanzas de Minería de Nueva España de 1803. Consúltese el Reglamento en: *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912 por la Sala de Negocios Generales del Consejo de Estado*. Tomo IV, años 1829, 1830, 1831, 1832. Bogotá: Imprenta Nacional, 1925, pp. 97-103.

Capítulo III División, Extensión y Medida de las Minas, con 16 artículos; Capítulo V Cómo debe darse la posesión de las Minas, con 14 artículos; y el Capítulo VII Títulos, con 23 artículos (Rodríguez Piñeres, 1927).

Si al anterior articulado se suman otros puntos, gran parte del *Código* se concentró en el trámite de la adjudicación. La minuciosidad del legislador indica una prelación en el ámbito minero básico. Al observar esto, el jurista Adán Arriaga Andrade consideró que no era un código integral destinado a reglamentar la minería, sino de un limitado aspecto. Dos razones pudieron influir: la importancia de la entrega de la propiedad minera y una extensión normativa en otros códigos que reglamentó aspectos adicionales de la minería. Pudo suceder también, que para responder a las circunstancias, la titulación fuese lo que más se necesitó definir.

Bien se puede tomar la redacción del *Código* como un perfeccionamiento jurídico, o mejor expresado, como el establecimiento del modelo jurídico más adecuado que la autoridad estatal legislativa lograra erigir respecto a la regulación del comportamiento de los descubridores de la riqueza aurífera. Por cierto, fue una más de las reglamentaciones que articuló leyes dispersas, organizó y actualizó. Lo requirió un Estado que en la década de 1860 estaba en una fase de consolidación, con un mandatario bien reconocido como Pedro Justo Berrío, cuya existencia rememora una estatua en el Parque Berrío, en el centro de Medellín.

Ahora bien, ilustrar el manejo oficial del tema con la descripción de algunas adjudicaciones del derecho a la propiedad minera, sería una monótona repetición de trámites. Baste decir que se advierte una diferencia notoria entre el proceder de finales del siglo XVIII y comienzos del siguiente con el desempeño que se siguió al cumplirse el articulado del *Código*. En la primera época rigieron la simplicidad y la prontitud, y en la segunda, la milimétrica secuencia más duradera. La frecuencia de las entregas hizo rutina de la gestión en la cabecera pueblerina donde se dio el hallazgo y en la sede del gobierno central, donde se adjudicó el derecho de propiedad. Parece que

todos conocían sus papeles y los cumplieron sin tropiezos, puesto que buscar un caso donde se generasen problemas en la adjudicación, sería tarea de revisar tomos y más tomos de documentos.

Igual hay que decir de terceros que se opusiesen a las entregas; muy pocos se pueden observar. Parecería que, en gran parte, el espacio en que se buscó el oro era tan distante y solitario que los contactos con rivales fueron escasos. No es que no existiesen pleitos; los hubo, pero en el terreno de la explotación del recurso, ya entre socios y con otros que no lo eran. Como en todo bien transado, al venderse una mina, entre las partes un litigio fue igualmente factible. Es decir, en las circunstancias posteriores a la adquisición hubo disputas y fue natural que sucediesen.

### **La temporalidad de las solicitudes y sus mediadores**

En el Archivo Histórico de Antioquia, la cantidad de solicitantes presenta el siguiente resultado entre 1739 y 1969: 16.758, en total durante 230 años. Su distribución temporal es ésta: tan solo 585 previos al año 1800, entre 1800-1899 sumaron 9.778 y de 1900 a 1969 fueron 6.395.

La primera observación a estos datos es que el siglo XVIII no parece una época de gran actividad aurífera, situación que contrasta con los registros de la historiadora Ann Twinam, tomados a partir de la fundición del oro. Para esta autora existió una minería estable en la primera mitad, y en la segunda, esta actividad experimentó un notable crecimiento (Twinam, 1982, 61). Así ocurrió, y las cifras lo dicen, en una época en que se producía buena parte del oro en minas aluviales no tituladas, por no ser explotaciones estables. Esa riqueza la captó el comercio; una parte pasó por la fundición y otra al contrabando. En otras palabras, la relación mineros-fundición no solo no era muy directa, sino que la otra relación, la de la entrega de titulaciones de yacimientos y minas con la producción efectiva de los metales preciosos no fue directa.

En cuanto a las 9.778 solicitudes de títulos del siglo XIX, la cifra impresiona en su magnitud y contrasta con la del anterior siglo. Antioquia parece otra región, porque los antioqueños se afanaron por legitimar lo descubierto respecto a una minería dispersa, extensa, constante, especulativa, y hasta competitiva. Las titulaciones crecieron al ritmo del aumento de la población, a la coincidente disposición para ocupar el territorio y a la necesidad de asegurar la propiedad de la tierra y los yacimientos auríferos. Además, en el siglo XIX la ley irrumpió, superponiéndose a las costumbres, entre ellas la tradición de adquirir la propiedad por una acción de hecho.

De las titulaciones en la parte del siglo XX que se considera, poco conocimiento se tiene. Son igualmente abundantes y su contexto es una minería mucho más tecnificada, con fuerte presencia de capitalistas externos en las más prometedoras explotaciones. Al mismo tiempo, no tan influyentes como antes, la presencia de una minería tradicional modesta, y por ello menos productiva, practicada por pequeños productores.

Y ¿quiénes pidieron las minas? La documentación archivística comprende una inmensa cantidad de peticionarios, acorde a la generalización de la actividad y a la accesibilidad que el gobierno propició. Saber de ellos es difícil, pues implica el rastreo del proceder de individuos y de fases temporales igualmente incierta. Bien se puede concluir que la minería incluyó al rico y al pobre, todos con la ilusión puesta en una retribución que compensara su esfuerzo. El interesado, o los interesados, pudieron, o no, valerse por sí mismos. No obstante, fue normal el intermediario o colaborador que evitó el viaje hasta Medellín para gestionar el denuncia.

Después del *Código de Minas de 1868* existieron dos tipos de protagonistas: quienes se hicieron a la propiedad de las minas (Mineros Solicitantes) y quienes les ayudaron a obtenerlas (Apoderados). A los primeros se los llamó Descubridores, y en particular, Primeros Descubridores, o Restauradores, cuando un dueño anterior perdió su derecho y el nuevo sujeto notificó la existencia de la mina como Abandonada.

En tan voluminoso registro sobresalieron los más interesados en apropiarse más derechos de propiedad. La cuantificación del período 1839 a 1892, permite saber que bajo las dos categorías de mineros solicitantes y apoderados, los personajes centrales fueron:

Solicitantes: Gabriel Echeverry 57 minas, Lucrecio Gómez 22, Echeverry Botero y Cía. 20, Benito A. Balcázar A. 19, José Pablo Ramírez 17 y Carlos S. de Greiff 16.

Apoderados: Manuel J. Álvarez C. 231 minas, Aureliano Restrepo 173, Abraham Moreno hermano 142, Ramón A. Castriellón 81, Viana y Moreno 32, y Venancio A. Calle 28.

La calidad social, económica y política de este conjunto de personas fue notable. No es apresurado presentir que ello incidió en las cantidades de sus intervenciones. El hecho de que figuren indica que tenían trayectorias en la administración pública. Aunque se carezca de referencia completa, se sabe que Gabriel Echeverry fue gobernador; socio, con su yerno, de la sociedad Echeverri Botero y Cía. y que ocupó otros altos cargos públicos.<sup>10</sup> Él y su empresa familiar adquirieron 79 títulos de minas en varios pueblos, una cifra desproporcionada y demostrativa de una ambición insaciable. No se queda atrás en importancia Manuel J. Álvarez C., inscrito en la transformación de Medellín como ciudad moderna, al ser importante urbanizador, comerciante y propietario de una agencia inmobiliaria. Igual sucede con Abraham Moreno Gómez, gobernador, senador, etc. Tanto a ellos como a los demás solicitantes, las minas acrecentaron su poder económico, ya como propietarios o apoderados.

El ingeniero militar Carlos S. de Greiff representa la participación del técnico foráneo que en la década de 1820 arribó a Antioquia. Portador de innovaciones, conocimientos y experiencias, estimuló

---

10. Echeverry fue la expresión del gran empresario comerciante, colonizador y funcionario influyente que logró concesiones de tierras, construcción de caminos y formación de pueblos. No es extraño que adquiriera extensas áreas del Suroeste y del Nordeste (Brew, 1977, 187). Además, véase la bibliografía de Abraham Moreno: (Salinas: 1938, 692 a 707).

el sector minero y aspiró a tener sus propias minas.<sup>11</sup> Al lado de De Greiff, otros extranjeros desempeñaron diversos papeles y figuraron como técnicos e ingenieros contratados por empresarios antioqueños o inversionistas foráneos. Que estos personajes de varios países europeos estuviesen presentes en las titulaciones de la propiedad minera, hizo parte de la fluidez de sus actividades.

El siguiente fragmento que data de mediados de 1830 está citado por Roger Brew: “En esta provincia se han efectuado registros muy inmensos de 10, 20 o 100 leguas, para adquirir la propiedad de las minas que pudiera haber dentro de tan limitados límites (...)”.<sup>12</sup> Es decir, al disponer los gobiernos de amplios espacios sin uso productivo y deshabitados, los otorgó y propició la formación de una estructura latifundista relacionada con el acaparamiento de la tierra y la riqueza aurífera. El argumento de beneficiar el crecimiento de la agricultura y la minería, los nuevos poblados, las nuevas vías de comunicación, y con ellas el comercio, fueron, entre otras, las razones gubernamentales.

De esta forma se perpetuó la continuidad entre las mercedes de tierra dadas por la monarquía y la entrega de baldíos de la época republicana. La particularidad de esta circunstancia estuvo en que la concentración de la propiedad y la riqueza coexistió con la colonización campesina y la búsqueda popular de los minerales auríferos.

Numerosas fueron las minas denunciadas de descubrimiento antiguo en las que se solicitó una nueva adjudicación; tantas, que su cantidad superó las de nuevo descubrimiento. En el *Catálogo de Minas*, entre los años 1739 y 1900 las cifras fueron: 4.074 de antiguo descubrimiento y 3.913 de nuevo, para un total de 10.321. Un conjunto de razones debieron causar una situación que indica lo

---

11. Tras de De Greiff, estuvieron las empresas extranjeras que pidieron y compraron minas de aluvión y veta y formaron la más avanzada por su tamaño y tecnología.

12. (Brew, 103)”. Así fue posible porque las políticas gubernamentales lo permitieron. A ellas se le ha caracterizado como una “feria de baldíos”, debido a la amplitud con que la tierra fue entregada. Véase (Machado C., 2009).

experimental que fue esta minería.<sup>13</sup> Para alguien conocedor del tema como el ingeniero Fortunato Pereira Gamba, el rasgo dominante del comportamiento minero antioqueño fue “la pequeña utilidad, sin riesgos, y la falta de un espíritu verdaderamente técnico” (Pereira Gamba, 1901, 51). Es decir, incursionar en una posibilidad de riqueza que, al adquirirse y no ser fácil continuar tomándola, se dejó, para emprender otra aventura.

Activación, abandono y reactivación, abandono de una mina, fue el patrón de conducta. Sí, dependiendo de la capacidad técnica, el recurso humano y el capital, pero además, de una actitud propia de una cultura minera. Vicente Restrepo conceptuó así:

*(...) la guerra de la Independencia y nuestras funestas guerras civiles, la fluencia de las aguas subterráneas al profundizar los trabajos, la falta de método y de conocimientos, la carencia de máquinas, la dificultad de los transportes, los pleitos, (...) etc., han causado, en muchos casos, este desastroso resultado (Restrepo, 190).*

Además de lo escrito por este experto, el reiterativo abandono no se debió al agotamiento de mineral en los descubrimientos.<sup>14</sup> El *Catálogo minero* muestra un lento dinamismo en la reactivación de viejas minas; no aconteció entre los años 1839 y 1879, sino a partir de este último año. Para entonces el territorio se había explorado extensivamente, y se retornó a lo abandonado con buenos efectos, lo que indica que las exportaciones de oro aumentaron.

---

13. Varios aspectos de por medio: incapacidades técnicas, defectos procedimentales, denunciantes de condición humilde, ignorantes de los asuntos administrativos; otros hábiles que apreciaron una oportunidad, tramitadores costosos, actitudes de autoridades locales favorables a determinadas personas, delimitaciones problemáticas del espacio aurífero, citaciones de colindantes demoradas, litigios judiciales, explotaciones de hecho, por fuera de los requisitos de la titulación, etc.

14. Faltaba la mayor parte del potencial de riqueza del suelo antioqueño por descubrirse: “(...) se puede abrir vastísimo campo a la minería descubriendo nuevos veneros de oro y plata (...) se pueden explorar nuevamente con provecho muchísimas minas que han sido abandonadas, ora por la impericia de sus dueños, ora por causas independientes de su voluntad (Restrepo, 201)”.

En la larga secuencia de los denuncios hubo un año muy especial. Sucedió al término del proceso de la Independencia, a mediados de la década de 1820, cuando de un momento a otro el bajo ritmo se disparó. Lo sucedido fue así: cuando en el año 24 sólo se solicitaron 45 adjudicaciones en el año 25 fueron 974 y en el año 1826 se volvió a la normalidad; sólo fueron 15. Bien se ha explicado esta especie momentánea de fiebre por el acaparamiento de factibles minas como un fenómeno debido a un contario emocional, al presentirse la llegada de inversionista europeos dispuestos a adquirir derechos mineros que se les podrían vender cuando se estableciesen en Antioquia. No obstante, no hay una explicación sobre por qué fue tan fugaz esta expectativa. En el año estrella de los denuncios fueron 40 los efectuados a nombre de extranjeros. Sí su presencia había ocasionado el furor denunciante en 1825, al año siguiente ella continuaba, pero sin ningún efecto. La cifra de 15 denuncios en 1826 lo dice.

## **La medición del terreno, la intermediación y el título**

Parecería que hacia finales del siglo XVIII las adjudicaciones mineras se hacían sin cuidarse de sus dimensiones ni de no causar perjuicio a otro propietario. Pudo ser así, o al menos esa fue la impresión del oidor y visitador Juan Antonio Mon y Velarde, quien determinó colocar dos condiciones en sus entregas: “que no hubiere inmensidad en términos, ni en perjuicio de terceros en mejor derecho”.<sup>15</sup> El tema fue uno más de sus muchas intervenciones correctivas, y no ajeno a la tendencia al acaparamiento de la tierra por medio de la solicitud de grandes extensiones, con el objeto de sacar luego dividendos al vender determinados espacios. La mención del precepto del visitador importa, porque trascendió al siglo XIX al convertirse en una constante en los textos de las adjudicaciones. Lo indica el hecho de estar incluidos en el artículo 10 del decreto de 1829 que firmó

---

15. Este activo funcionario se encontró con grandes propiedades de tierra improductivas y una abundante población pobre necesitada de ella. Acorde a los intereses de la Corona, era fundamental que se explotasen. La actitud contraria incluyó el acaparamiento de la tierra y la riqueza potencial aurífera que pudiese encontrarse.

Bolívar. En las de los “lavaderos de oro corrido” debía figurar la “no inmensidad” como condición, y en las de veta, la prescripción de limitar la adjudicación a dos “pertenencias” adicionales.<sup>16</sup>

La responsabilidad del tamaño del espacio adjudicado estuvo en manos de quien rigió la localidad donde estuvo ubicado. La ceremonia contó con visos de solemnidad y de un conocimiento técnico para la medición. En las más concurridas estuvieron presentes el mandatario local, si no estaba legalmente impedido; un secretario, para registrar la entrega en su formalidad requerida, y él o los interesados, los colindantes y el perito. El acto se llamó “dar la posesión” y presentó como particularidad que ocurría antes de que el Gobernador transfiriera por medio de un título minero. Es más, cuando se trataba de una mina de veta, antes de la posesión ya en ella se hacían trabajos, que eran requisito para hacerse a ella. Para ilustrar cómo trascurrió una posesión, dos ejemplos.

Distrito de Amalfi, fracción de Rumazon, 12 del día del 26 de abril de 1882. Están presentes el inspector de Policía del paraje Zapatillo, por comisión del jefe municipal; el interesado, el perito nombrado y el secretario. Se entrega una mina de oro de veta y el perito la mide: marca un rectángulo de 1.800 metros de latitud. El interesado dice que se conforma con una menor extensión y se procede a medirla.

*(...) se toma para la longitud, como base, un punto que queda dos cuadras abajo del pitón donde están los asientos del molino viejo del señor Wenceslao Uribe F. para arriba hacia el occidente, pasando por el punto de partida en el escrito de denuncia (...)*

Se fijaron mojones en los puntos básicos. El Inspector pregunta si algún colindante se opone a la demarcación y al no haberlo, en voz alta dice:

---

16. El término *pertenencia* identificó una unidad de medida procedente de las Ordenanzas de Minería de Nueva España. El artículo tercero de la Ley 10 de 1829 determinó el número que podía darse, distinguiendo entre el tipo de solicitantes: el descubridor de un cerro nuevo; el descubridor de veta nueva en cerro conocido y el restaurador de un antiguo mineral. En el resto del siglo se usó el concepto (Codificación Nacional, tomo IV, p.94).

*Yo, Rufino Jaramillo, Inspector de Policía de Rumazon, por comisión del señor Jefe Municipal de Amalfi, en nombre del Estado y por autoridad de la lei, doy en debida forma posesión legal y material al señor Rudesindo Cardona para sí y por los señores José M. Cardona y Antonio José Jaramillo, de la mina de oro de veta situada en este paraje del Zapatillo, dentro del rectángulo que acaba de demarcarse, junto con los cauces de las aguas allí comprendidas (AHA: Minas de Antioquia, t.15, N° 2547).*

El simpático comportamiento de este inspector de Policía presentó un desempeño colateral a su oficio de regular el orden público. Satisfizo el requisito que debía seguirse en la secuencia adjudicativa de esta mina. En la demarcación de las de veta hay un manejo acentuado de aspectos matemáticos, mientras que en las de aluvión se usaron los referentes naturales: montañas, ríos y quebradas. En la veta, un perito examinó la existencia del oro, la profundidad; el diámetro del pozo; su dirección o rumbo; su echado o recuesto, el ancho o latitud de los hilos auríferos y, por último, las pertenencias entregadas. En las minas de aluvión no hubo examen de la mina y el perito midió su terreno.

El texto lo redactó el secretario para que se incluyera en el expediente que el jefe municipal remitió a la Gobernación; allí se finiquitó el trámite por quien ejerció la representación de los interesados.

## **El Catálogo**

En dos gruesos libros del archivo están los datos de 16.758 solicitudes de minas. Condensan la documentación que se encuentra en 588 tomos, sorprendentemente referidos a un sólo asunto: la titulación de las minas, fruto del persistente fin buscado por una ingente cantidad de personas. El título que tiene la obra es *Minas de Antioquia. Catálogo*. Es el referente de una de las series documentales más voluminosas del archivo. Excepcionalmente se consultaba, a pesar de su importancia; se podría hacer una gran estadística de los lugares, sus épocas mineras, la tipología de las minas, las personas tituladas.

Este instrumento de consulta fue resultado de un esfuerzo colectivo y tuvo cinco grandes etapas, no iguales entre sí pero encadenadas. Su identificación es la siguiente:

1. El iniciador fue el archivero José María Mesa Jaramillo. Procesó la no despreciable cantidad de 10.363 solicitudes, en 245 tomos correspondientes a los años 1739 a 1899. Tan ingente labor data de comienzos de este siglo.
2. La segunda etapa la hizo Gabriel Arango Mejía, a finales de los años 30. Avanzó la obra con la descripción del período 1904 a 1912. Procesó 1.867 solicitudes. Los tomos aquí comprendidos van del 246 al 328.
3. La siguiente le correspondió al archivero Juan de la Cruz Congote. Describió el período 1913 a 1926, al que se refieren los tomos 329 a 424, con 1.492 solicitudes.
4. La cuarta etapa la llevó a cabo Gabriel Arango Mejía y en ella procesó los tomos 425 a 476, de los años 1927 a 1938, y 1.236 solicitudes.
5. La última parte, la más reciente, no tiene una autoría definida, comprende los tomos 477 a 588, los años 1939 a 1969 y un total de 1.794 solicitudes.

En el año 2013 fue publicado en segunda ocasión este *Catálogo* como una obra meritoria y muy poco conocida.<sup>17</sup> En su autoría figuró el archivero José María Mesa Jaramillo.<sup>18</sup> A él le había surgido

---

17. El *Catálogo* hizo parte de las publicaciones del programa gubernamental llamado Expedición Antioquia 2013. Su elección encajó en su propósito de dar a conocer “la diversidad y riqueza” regional. (Mesa Jaramillo, 2013).

18. Don José María había nacido en Envigado en 1862 y allí trascurrió su niñez y primera formación académica. Luego estudió en el Colegio Mayor del Rosario. Egresado, fue maestro de escuela, oficial militar en la guerra civil de 1885, en defensa del partido conservador. En el reconocimiento de sus servicios, el gobernador Marceliano Vélez Barreneche lo nombró Jefe de Estadística del Departamento, y a continuación, en 1892, se le nombró director del Archivo Departamental. Allí permaneció hasta su muerte, en 1918. Durante este tiempo, atraído por la historia, se hizo miembro correspondiente de la Academia Nacional de Historia y uno de los fundadores de la Academia Antioqueña de Historia. La docencia lo atrajo y fue profesor de la Universidad de Antioquia. Véase a (Sánchez 2009).

la idea de hacer un trabajo largo, descriptivo, de un fondo archivístico importante. Escogió el de Minas, al que le atribuye importancia, y porque contiene referentes descriptivos coherentes en sus datos básicos: El nombre del denunciante, la fecha, el poblado y el paraje, el nombre de la mina, si era de aluvión o de veta y si era nueva o antigua.

Sería la primera vez que el Archivo dispondría de un instrumento de descripción para uno de sus fondos documentales más extensos, con la ventaja de una consulta fácil.<sup>19</sup> Al recorrido descriptivo se le adicionó un “Resumen General”, donde se acumuló la información procesada, seguida de una sección titulada “Minas Amparadas a Perpetuidad”. El *Catálogo* concluye con un fragmento de la obra de Vicente Restrepo, que fue denominado “Datos Históricos”.

Es de destacarse que el *Catálogo* no contiene *amparos* anteriores al año 1739. Es un hecho extraño y contrario a una minería que tuvo sus albores en la misma conquista española del territorio. El faltante es, pues, grande y significativo. O la información no existe en el Archivo o está perdida entre otros documentos y los archiveros, al hacer su obra, no la detectaron.

Desde el año 1739 y hasta 1839 los datos siguieron un orden cronológico, sin separación por poblaciones, debido a que los “Registros de Amparos” se escribieron a medida que llegaban las solicitudes de distintos lugares. Por fortuna, desde 1839 en adelante se puede saber cuáles fueron los registros mineros de cada pueblo. Existen vacíos respecto a nombres de personas, parajes y tipo de minas que quedaron en la descripción. También a partir de 1839 se adicionó la distinción entre mina de antiguo y nuevo descubrimiento, por ser referentes que desde ese año los documentos le empezaron a aportar al archivero.

---

19. Lástima que los archiveros del AHA olvidaron que describir la documentación es la esencia de su labor.

## El lenguaje minero

Como toda actividad productiva la minería antioqueña construyó su propio lenguaje. Fueron usuales palabras y cortas frases nacidas de las actividades y las circunstancias específicas que las rodearon. Fueron términos constantes para dar claridad a determinados comportamientos y sentidos ante las autoridades competentes.

Primero resalta la palabra *amparar*, referida a admitir darse un yacimiento aurífero. Encerraba una antigua tradición y trascendió poco después de concluir la dominación española. Debido a su connotación protectora fue bastante funcional para el transcurrir social y público. Incluyó situaciones variadas, como cuando una autoridad política o judicial le dio la razón a alguien por sufrir un agravio y dispuso que el contrario lo compensase. Sirvió para aspirar a una adjudicación deseada por una persona que se consideró merecedora.<sup>20</sup>

Asociada a la minería se generó *Amparo de Minas*, la expresión que identificó al documento en el que se adjudicó la propiedad minera.<sup>21</sup> La adjudicación se ajustó a una realidad física: el territorio contenía la riqueza y recorrerlo fue el resultado de un *andable ejercicio de la minería*. Quien así se refirió a su comportamiento fue un vecino de la ciudad de Rionegro, en el año 1801, cuando se desplazó de su terruño, dispuesto al *laboreo* de una *mina de oro corrido*. La fortuna le sonrió y en una de tantas quebradas encontró

---

20. Estaba en juego la potestad estatal protectora para la defensa de quien se consideró injustamente tratado. En el derecho mexicano del siglo XIX quedó establecido el *juicio de amparo*, una modalidad que en otros lugares se denominó de varias formas. Mucho antes, en el ámbito antiguo español, este recurso al rey estuvo activo y llegó con Colón y demás conquistadores a América. En la minería, el *amparo* delimitó la acción adjudicativa de la propiedad de un hallazgo y de una mina.

21. Un ejemplo es el caso, en 1810, del indígena de Buriticá Pedro Díaz, con su solicitud al gobernador de entonces. Le informó que hacía 15 años había adquirido a otro indígena un *derecho de mina* en una quebrada que explotaba con su *mazamorreo* y quería adaptarlo a *las formalidades de derecho*. El trámite le implicó empezar a contribuir al fisco real, pero prefirió hacerlo para *trabajar libremente como que la tuviese denunciado* (AHA., Minas, t.349, dto.6596).

lo buscado, *cateo una veta de calichales*. Su prudencia lo indujo a hacer un *denuncio*, antes de *poner en labor* su hallazgo. El personaje dejó sus *calichales* y se dirigió a la ciudad de Antioquia. No sabía leer ni escribir y la gestión le requirió un mediador que presentara y tramitara su petición.

Sí, esas palabras y frases en cursivas se usaban al despuntar el siglo XIX, pero décadas después, con el *Código de Minas de 1868*, se formalizó otro lenguaje para identificar las personas y los actos de una titulación. Figuraron dos tipos de protagonistas: Quienes se hicieron a la propiedad de las minas (*Mineros Solicitantes*) y quienes les ayudaron a obtenerlas (*Apoderados*). Al primero se lo llamó *Descubridor*, y en particular *Primer Descubridor* de una mina; *Restaurador*, cuando un dueño anterior perdió su derecho y el nuevo sujeto notificó la existencia de la mina como *Abandonada*. Ambos fueron los *Avisantes* a la autoridad municipal competente. Se fue un *Poseedor*, cuando el minero solicitante tuvo alguna de las formas que el Código definió como *Regular*, *Violenta*, *Eminente*, *Clandestina*, *Ordinaria* y *Mera Tenencia*.

Quien en Medellín pagó *el derecho de denuncia* fue el *Apoderado*. Su gestión generó que en el despacho del gobernador se elaborase un *Cartel* dirigido a informar, en la localidad en donde se realizó el hallazgo, que un individuo o individuos aspiraban a tener derecho a una explotación. La notificación debía permanecer en *lugar público* tres semanas seguidas, y a la vez *pregonarse* cada ocho días por la Alcaldía, en *la plaza principal*. Ese lapso era el plazo para que las *oposiciones* se pronunciaran. Pasado este tiempo se *desfijó* el *Cartel* para, a continuación, nombrar un *perito* cuyo nombre se notificó a la parte interesada en la adquisición. Los *colindantes* se tenían que citar para al acto de posesión. El *avisador*, el alcalde municipal, su secretario, el perito y el denunciante, participaron en la entrega de un *rectángulo* de 1.800 metros de longitud por 240 de latitud, demarcado por *mojones*. Esa extensión de tierra fue adjudicada en el año de 1893 y la oficialización, al hacerse *con voz perceptible* y ceremoniosa dijo:

*Yo, Rafael Lopera V., Alcalde Municipal de Anorí, por comisión del señor Gobernador del Departamento y en nombre de la República y por autoridad de la ley, doy en debida forma posesión legal y material al señor Anselmo Jaramillo, para sí, de la mina de oro de veta situada en este paraje de los "Toritos", fracción de Chamuscados, perteneciente al municipio de Anorí, dentro del rectángulo que abrazan las pertenencias que acaban de medirse, junto con los cauces de las aguas allí comprendidas, sin perjuicio de los derechos legítimos adquiridos en ellos por un tercero. (Catálogo de Minas, 270).*

Faltó expedirse el título de propiedad y sucedió en Medellín luego de pagarse cinco pesos por el *derecho de denuncia* y diez más por el *derecho de título de mina*. Bastó la constancia de este ingreso dada por el secretario de *Hacienda y Fomento*. El mismo funcionario entregó el título de la mina *Los Toritos* luego de unos pocos meses de gestiones.<sup>22</sup>

Como en el anterior caso, las minas fueron bautizadas con numerosos y variados tipos de nombres, los cuales dieron identidad a lo adquirido. El amplio repertorio estuvo acorde a la variedad espacial y a los individuos que las poseyeron, con sus creencias y sensaciones y hasta sentimientos. Unas veces se retomó la terminología nativa o indígena; en otras, un elemento de la naturaleza, como un río o quebrada, un animal, un vegetal. Este tipo de elecciones fue abundante y su terminología se correspondió con que la minería hubiese florecido en áreas geográficas diferentes de los sitios urbanos, cubiertas de vegetación, cruzadas por cursos de aguas, eventualmente identificadas con denominación referidas a un mundo indígena ya desaparecido. No menos abundante fue la escogencia de una imagen religiosa, posiblemente prevista con una intención protectora, no ajena al presentimiento de que la fuerza atribuida a este referente podría incidir en la suerte que se corriese con la mina.

---

22. Si se comparan los trámites entre los comienzos del siglo XIX y dos o tres décadas antes de finalizar, se advierten dos procederes para la cesión de una soberanía absoluta sobre el bien a que se aspiró. Uno, ágil y simple; el otro, dispendioso, demorado, formalista, meticuloso. Sus lenguajes, mediados por dos modelos de Estado, no parecen unidos. Los afectaron la dinámica de la minería y el curso republicano del derecho.

Con menos presencia, pero no poca, figuraron los propietarios que optaron por nombres referidos a un país, una ciudad, un río, una cordillera o un lugar extranjero. En la exótica escogencia no importó que el conocimiento que se pudiera tener del referente fuese muy superficial, sería un más claro distintivo de la mina y propietario. El sentimental fue otro campo bien empleado, previsto más que todo bajo un sentido de esperanza. La relación de la emoción con la posibilidad de riqueza aurífera igual pudo contener una inspiración poética, bucólica.

Tomando al azar un tomo del *Catálogo*, aparece el número cuatro de Cáceres con registros entre 1890 y 1892. Allí se encuentra que, mientras unos llamaron su mina El Carmen, San Antonio de la Rita, El Concilio, San Bartolo, Santo Domingo y Concepción, en otra línea temática se optó por El Desengaño, La Florita, El Adiós y La Primavera. En una frecuente alusión se eligió El Arenal, El Salto, El Raicero o El Pital, entre otros. No faltaron La Mirla, La Mosca y El Pescado, El Coral. En tanta diversidad denominativa, las expresiones más sobresalientes fueron las de los sofisticados, con nombres foráneos: Los Alpes del Sur, Boston, Urales, Brocken, Campeche, Ayacucho.

Por la fecha en que fueron tituladas estas minas, se advierte su correspondencia con un final del siglo XIX, cuando se presentaba un auge de la minería, acompañado de una fuerte presencia externa y de empresarios antioqueños. No es de extrañarse, en consecuencia, que se escogieran referentes europeos. Ahora bien, una comparación de Cáceres con otro pueblo permite apreciar pocos los matices. Esta vez el escogido es el tomo seis de Santa Rosa, del año 1889 y 90. Como santidades figuran San Francisco, San José, San Dionisio, San Antonio y Santa Bárbara, repertorio semejante al de Cáceres y demostrativo de la riqueza denominativa del santoral antioqueño y de su uso práctico. En el ámbito de la expresividad emotiva las minas se nombraron así: La Martina, El Tesorito y La Esperanza. En este punto lo consignado en los dos pueblos tampoco difiere. Se manifestó una ilusión, la depositada en encontrar una buena cantidad de mineral y en recordar un referente

de mujer. Luego estuvo la actitud de articular la posesión con un aspecto natural y geográfico, un guayabo, una montañita, un salto de agua, el atajo de un camino, una cuesta, un guamo, etc. Para elegir hubo infinitas posibilidades en cualquier pueblo. La única distancia nominativa entre ambos lugares estuvo en que en el altiplano santarrosano no existieron nombres de países y ciudades de fuera. Es decir, la más internacional Cáceres reflejó una presencia diferente de subjetividades.<sup>23</sup>

La solicitud de una mina, además del nombre que la identificó, incluyó un *paraje* y la localidad. Los primeros fueron innumerables en cada jurisdicción, bastante fraccionada debido a la puntual intervención de las personas ante la necesidad de identificar el espacio. Entre unos y otros lugares se advierte una diferencia; por ejemplo, mientras en Remedios fueron abundantes las alusiones a parajes con nombres indígenas —La Guananá, la Bijagual, la Guarquina, la Curaná, el río Ité, entre otros—, no sucedió lo mismo con gran parte de las demás localidades, un contraste llamativo por su alcance antropológico e histórico, que denota la amplitud de la desaparición del referente indígena y transcurrido el tiempo, la ocupación del territorio por parte de individuos desconectados de ese pasado. Al mismo tiempo, muchos más fueron bautizados con los nombres de un nuevo proceso de ocupación. Se eligió, de forma notoria, la identidad religiosa, y también los referidos a los rasgos de territorio, a algunas plantas, árboles y animales.

## **La distribución espacial y temporal de los denuncios**

Antioquia fue una región formada por distritos municipales, donde la presentación de solicitudes de minas se produjo en cantidades bastante diferentes, acorde al potencial de la riqueza

---

23. Se diría que durante un tiempo apreciable los descubrimientos no generaron circunstancias que hicieran necesaria la nominación. Así figuraron los pueblos en el Catálogo hasta alrededor de la década de 1870. No es posible hoy día, con un archivo cerrado al público, consultar qué sucedió. Se supone que los archiveros tuvieron dificultad en detectar el dato y no que las minas careciesen de nombre.

aurífera. En todos ellos hubo continuidad en las solicitudes, pero con intensidades distintas. Hubo una clara concentración en el Nordeste, puesto que allí coexistió un puñado de localidades privilegiadas por la cantidad y calidad de hallazgos.<sup>24</sup> En otras espacialidades, la nota característica fue un poblado que se destacó, por ejemplo, en el Norte Santa Rosa, y Sonsón en dirección al Sur. Para apreciar la distribución geográfica, a continuación se muestra, en orden jerárquico de subregiones, y en ellas los tres principales poblados. Por subregión se entiende cada uno de los nueve departamentos que Manuel Uribe Ángel incluyó en su *Geografía* de la década de 1880.

—**Nordeste**

Remedios (desde el año 1822 a 1900): 982 titulaciones.  
Amalfi (desde el año 1760 a 1900): 705.  
Zaragoza (desde el año 1766 a 1900): 537.  
Total: 2.224.

—**Norte**

Santa Rosa (desde el año 1739 al 1901): 448 titulaciones.  
Anorí (desde el año 1780 al 1890): 290.  
Cáceres (desde el año 1742 al 1899): 285.  
Total: 1.003.

—**Centro**

Santo Domingo (desde el año 1751 a 1900): 355 titulaciones.  
Yolombó (desde el año 1750 al 1900): 297  
Medellín (desde el año 1754 al 1899): 157.  
Total: 809.

---

24. En esta zona se registraron los principales distritos municipales mineros del siglo, al renacer la minería respecto a una lejana época, cuando a finales del siglo XVI tuvo un maravilloso auge.

—**Oriente**

Sonsón (desde el año 1781 a 1900): 393 titulaciones.

San Carlos (desde el año 1771 a 1900): 246.

Concepción (desde el año 1746 a 1900): 161.

Total: 800.

—**Occidente:**

Frontino (desde el año 1745 a 1900): 174 titulaciones.

Anzá (desde el año 1745 al 1900): 120.

Cañasgordas (desde 1770 a 1899): 123.

Total: 517.

—**Sopetrán:**

Sopetrán (desde el año 1747 a 1900): 164 titulaciones.

Liborina (desde el año 1825 a 1899): 157.

Belmira (desde el año 1759 a 1900): 127.

Total: 448.

—**Suroeste**

Caramanta (desde el año 1770 al 1900): 197 titulaciones.

Andes (desde el año 1854 a 1899): 181.

Jericó (desde el año 1854 a 1889): 18.

Total: 396.

—**Sur:**

Manizales (desde el año 1825 a 1900): 133 titulaciones.

Pácora (desde el año 1805 a 1900): 108.

Aguadas (desde el año 1792 a 1900): 92.

Total: 333.

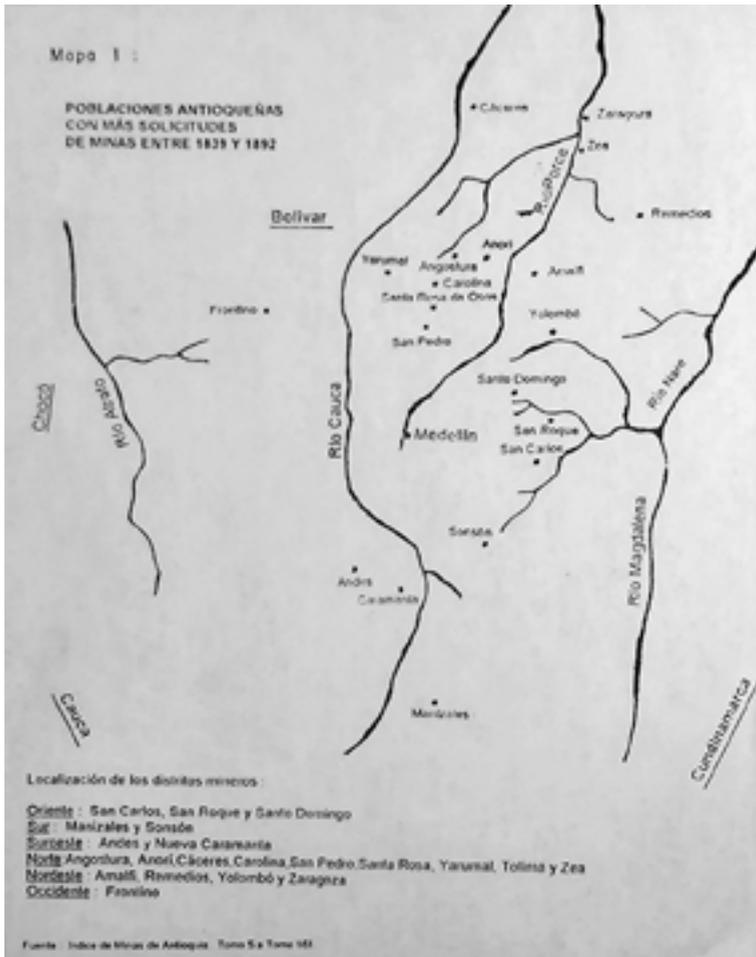
—**Cauca**

Amagá (desde el año 1775 a 1900): 73.

Titiribí (desde el año 1746 a 1900): 46.

Heliconia (desde el año 1765 a 1894): 37.

Total: 156.



Al comparar en distribución anterior los registros numéricos, varios aspectos resaltan.

- 1° La desigualdad en subregiones y poblados. Sólo las jurisdicciones comprendidas por Remedios y Amalfi superaron en titulaciones a las otorgadas a varios de los departamentos citados.
- 2° Hubo poblados, como Sonsón y Santo Domingo, en los que, dentro de su marco agrario, parte apreciable de sus vecindarios se dedicaron a la extracción de oro.

- 3° En el Suroeste su colonización fue una búsqueda de tierra más que de oro.
- 4° En Occidente, viejos lugares mineros que continuaron siéndolo (Frontino, Buriticá, incluso Cañasgordas), pero la apariencia que dejan los denuncios es modesta.
- 5° El departamento de Sopetrán fue una región con mucha más vida agraria que minera.
- 6° El novedoso departamento de El Sur muestra que su conformación colonizadora poco estuvo influida por la riqueza aurífera.
- 7° Titiribí, en el Suroeste, no aparece entre los tres principales distritos con más minas registradas, pero allí estuvo la más rica y famosa, la mina de El Zancudo.
- 8° Finalmente, aunque las cantidades de minas adjudicadas es proporcionan una información diferente de su importancia productiva, las cifras se ajustan a la distribución espacial de la minería del siglo XIX.

El “Resumen General” del *Catálogo Minero*, de donde proviene la información anterior, asumido respecto al comportamiento temporal de las adjudicaciones, permite apreciar una sucesión de fases que aluden a circunstancias causales difíciles de conocer.

La primera ocurrió entre 1739 y 1782. La apariencia es una sociedad antioqueña desinteresada en buscar nuevos minerales; así se deduce por ser cantidades anuales de un solo dígito. La segunda fase es de dos dígitos pero no pasan de 20 registros en cualquiera de sus años; abarcó desde 1783 a 1823. Nótese que incluye el proceso de Independencia, sin que la situación se refleje en las cantidades.

La tercera es la coyuntura de 1825, en la que es pertinente detenerse de la siguiente forma, por ser excepcional su cantidad en el largo transcurrir minero.

Unos cuantos expertos mineros suecos fueron atraídos por la fama del oro antioqueño. Su presencia, la de su instrumental de trabajo y sus maneras técnicas de proceder, despertaron la imaginación. Muchos creyeron que se trataba de una avanzada de más europeos que

arribarían dispuestos a comprar las minas y que sería oportuno explorar y denunciar hallazgos cuanto antes.<sup>25</sup> Hubo así un febril contagio especulativo.<sup>26</sup> De los cercanos a mil registros de solicitudes Carlos Hauswolff contabilizó 17; Lorenzo Barek, cinco, e igual cantidad José Russell; en total solo 27, muy pocos, pero al parecer suficientes para despertar la ansiedad. He aquí los datos de quienes en este papel fueron los más activos: Teodomiro Gómez y Juan Uribe, cada uno con 43 títulos logrados, Juan Santamaría, con 33, e Isidoro Villegas con 15.

Dentro de la lógica del furor, lo extraño y aún no explicado es por qué el fenómeno fue tan fugaz; la oportunidad de revender lo apropiado se desinfló de un momento a otro. El punto es un misterio histórico.

Un destello sobre la situación es el siguiente ejemplo sobre la demanda por negociar derechos mineros cuyos precios subieron excesivamente y al producirse la depresión los compradores perdieron dinero. Uno de ellos fue Sinforoso García, alcalde de Rionegro. Su vendedor fue Pedro Arrubla, dueño de tres minas situadas en Buriticá. Las negoció por \$ 14.000, cuando le habían costado \$ 600.

Sinforoso García acudió a la justicia y pidió rescindir la venta, entre otras razones, con el argumento de que siete propietarios más, que eran la mayoría de los dueños “del gran mineral de Buriticá”, no habían alcanzado a vender sus derechos “en más de \$ 2.400 cuando se hallaba la especulación de ellos en la fuerza de su efervescencia”. En apariencia tenía razón al pedir la ilegalidad de la venta por una lesión enorme, pero la réplica de su contrario fue igual de contundente: al venderse la tierra se podía apreciar el terreno, medir su dimensión y calcular su valor. Esto no ocurría con una veta de oro,

---

25. Véase al respecto la introducción del embajador de Suecia al libro de Carl August Gosselman. Este escribió sobre su arribo a Medellín: “A los pocos días de nuestra llegada a Medellín apareció el señor Hauswolff, proveniente de Remedios, y luego el señor Plageman, que venía desde San Bartolomé. Así empezaron a reunirse todos los suecos que estaban en esta provincia” (Gosselman, 1981, 7-10 y 227).

26. “Leyendo los testimonios de mineros antioqueños sobre el estado de su industria, se recibe la impresión de que todo el mundo está tratando de conseguir minas muy baratas para venderlas a precios muy altos a los extranjeros” (Twinam, 1981, 7).

su riqueza no era calculable. A su vendedor sólo le obligaba dar evidencias de la existencia del oro; si el comprador no lo encontraba o lo hacía en cantidad menor a su presunción, debía tener problemas en su capacidad productiva o se debía a su mala suerte. Si al contrario extraía “(...) un millón de pesos por la mina que compró en 500 ¿Podrá el vendedor demandar con justicia al comprador por lesión enorme? De ninguna manera.” En síntesis, anotó Arrubla, “(...) una mina puede valer muy poco o valer muy poco, según los resultados, que son incalculables” (AHA: Minas, t. 351, dto. 6622).

Después de la especial coyuntura del año 1825 llegó una cuarta fase de más o menos 25 años, desde 1826 al año 1851. Su característica consistió en que el ritmo de los denuncios de hallazgos por año retornó a las cifras previas al gran auge de 1825. Comenzó lánguida y así se mantuvo hasta 1838, tanto que las solicitudes son de un dígito, y a partir de allí son de dos. Desde ese año hasta mediados del siglo, el máximo que se presentó fue de 34 registros, solo en el año 1848. En síntesis, si la dinámica se asume como un termómetro de la intensidad de la minería, se diría que presentó poca dinámica.

La situación cambió desde el año 1852 hasta finales de esa década. El motivo fue un cambio de normas a nivel neogranadino. Al ocurrir la descentralización del Estado y ejercer presión los comerciantes del oro para que se les permitiese exportarlo sin gravámenes, el gobierno antioqueño los favoreció. La lógica de esto estuvo en que aumentaban sus ganancias, y por efecto derivado se estimulaba la búsqueda de lugares auríferos. Al respecto, María Mercedes Botero concluyó que la causa de “un auge de los denuncios de minas” sucedió cuando la Cámara Provincial abolió “los elevados derechos que se pagaban sobre los títulos de minas” (Botero: 2007, 95). He aquí la intervención de la Cámara Antioqueña: “Desde el día primero de enero de 1851, el comercio del oro será, en la provincia de Antioquia, libre de toda contribución, pecho o gravamen” (Gobierno de Antioquia, 1852).<sup>27</sup>

---

27. La llegada del federalismo a las provincias fomentó sus iniciativas políticas destinadas a conformarse como nuevos estados que pudiesen legislar los más vitales asuntos. Era obvio que, para Antioquia, reformar las condiciones que regulaban y gravaban la economía del oro fuese prioritario.

Al poco tiempo se dio el golpe de Estado de José María Melo y ocurrió la guerra civil entre los años 1858 y 62. Los efectos de estos hechos, al parecer, afectaron la búsqueda del oro y la presentación de solicitudes de titulación. En ese marco, las cifras de denuncios mineros rebajaron, hasta que llegó otro momento histórico. La llegada al poder de Pedro Justo Berrío y de Recaredo de Villa, que establecieron regímenes estables conservadores propensos al fomento del desarrollo económico. En este ambiente, la tendencia fue una línea ascendente, que cayó cuando se presentó la guerra civil de 1776, para luego hacerse estable. En especial, al comenzar el gobierno Berrío hubo tres años de mayor dinamismo (Villegas Botero, 1996).

En las dos décadas finales del siglo, las solicitudes sumaron mucho más que en los 60 años anteriores. Una cifra tan notable muestra que fueron 20 años en que el sector minero llegó a tener la más profusa actividad. El interés se enfocó sobre todo en la activación de la minería de veta, evidencia indicativa de una difusión de la técnica de extracción y procesamiento que antes no era tan fuerte. En la misma medida reflejó un aumento de la mano de obra y las inversiones, al tiempo que su correspondencia con una situación mundial en la que el oro representó un gran atractivo y su extracción se expandía hacia lugares distantes del planeta (Botero, 35).<sup>28</sup>

El crecimiento de los denuncios fue de este orden: 3.697 de vetas y 1.402 de aluviones. El desequilibrio destaca un mayor interés por el subsuelo aurífero. En particular la acción estuvo dirigida hacia el departamento del Nordeste, territorio que experimentó las consecuencias de su dinamismo: aumento desordenado de su población, conflictividad social, cambios significativos en su paisaje, mejoramiento de sus difíciles vías de comunicación. La *Geografía* de Manuel Uribe Ángel presenta varias alusiones en que destaca sus rasgos: gran extensión, el casco urbano “una especie de lonja permanente” (analogía dirigida a resaltar su intensa vida comercial), el territorio prolífero en minerales, aluviones numerosos con oro de

---

28. La explicación de esta autora sobre lo acontecido en Antioquia minera es singular, pues considera que su auge pudo haberse debido al hecho de haber sido el Código de Minas erigido en ley nacional (Botero, 97).

mejor calidad que el de las vetas, de cuyo potencial es escaso el conocimiento; Remedios, edificada “sobre un banco de oro”, 2.000 mineros diarios activos, gentes procedentes de todas partes, el total de sus habitantes sumaban 6.444 y la existencia de una empresa extranjera y varias antioqueñas y, por último, la amplia jurisdicción de Remedios provista de caseríos mineros (Uribe Ángel, 176-186).

## **Conclusiones**

He aquí, en los denuncios y adjudicaciones mineras, un referente importante de la actividad del sector. Su fuente básica ha sido el *Catálogo de Minas*, aquí utilizado por ser el único instrumento estadístico que permite observar en el largo plazo las entregas auríferas repartidas por localidades y en conjunto. El estudio no aborda la creación efectiva de las minas. Muchas circunstancias debieron acontecer después en cada una de las adjudicaciones desde el punto de vista de la riqueza, sus contenidos y explotación. La homogeneidad de la titulación lo oculta, en la misma medida que la entrega de baldíos nada informa acerca de las historias subsecuentes que se generaron en una estructura agraria desigual.

En este texto se han periodizado las fluctuaciones de las entregas y algo más se ha conjeturado sobre sus causales. No ha sido factible ir más allá porque sería introducirse en un transcurso muy largo del tiempo. En la práctica, investigar la historia de Antioquia desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta el año 1900.

Los denuncios, expandidos por gran parte de la geografía antioqueña, ratifican la idea de haberse dado en esta región una colonización exploratoria del territorio aurífero. El oro, como la tierra, fue un bien que contantemente se aspiró obtener. El espacio natural fue transformado; su cambio incluyó aspectos económicos, sociales, políticos y culturales. Se formaron regiones y poblados, los de tipo minero en aquellas partes donde los resultados fueron los más fructíferos. En otros surgieron zonas mixtas, agrarias y mineras.

El derecho a una explotación aurífera fue un procedimiento tan repetido en el tiempo que se hizo exactamente como fue prescrito. Los formalismos se refinaron hasta hacerse bien detallados. El desempeño de agentes intermediarios fue esencial. La mediación les fue posible por ser personas reconocidas en sus círculos económicos y públicos. El servicio prestado fue una actividad más de sus negocios.

## **Bibliografía**

Archivo Histórico de Antioquia, Minas, t.15, N° 2547. T. 349, dto.6596.

Arriaga Andrade, A. (1942). *Vicios Fundamentales del Código de Minas*. Tesis de Grado. Medellín, U de A.

Botero, M.M. (2007). *La ruta del oro: Una economía primaria exportadora. Antioquia 1850-1890*. Medellín, Eafit.

Botero R. M. M. (1997) Comercio y Bancos en Antioquia 1850-1923. *La Historia de Antioquia*. Bogotá, Suramericana.

Brew, R. (1987). *El desarrollo Económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920*. Bogotá, Banco de la República.

Consejo de Estado (1924-1953). *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912*. Bogotá, Imprenta Nacional.

Gobernación de Antioquia (1852). *Ordenanzas de la Cámara Provincial de Córdoba*. Medellín, Imprenta de Jacobo Facio Lince por Isidro Céspedes.

Gosselman, C.A. (1981). *Viaje por Colombia 1825-1826*. Bogotá, Banco de la República.

Jaramillo, R.L. (1987). La Colonización Antioqueña (2). *La Historia de Antioquia*. El Colombiano, 7 de octubre de 1987.

Kastos, E. (1972). *Artículos Escogidos*. Bogotá, Banco Popular.

Machado C. A. (2009). *Ensayos para la política de tierras, de la Colonia a la creación del Frente Nacional*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Mesa Jaramillo, J.M. (2003). *MINAS DE ANTIOQUIA Catálogo de las que han titulado en 161 años desde 1739 hasta 1900*. Medellín Corporación Universitaria Remington-Expedición Antioquia 2013.

Muñoz, de P. F. (1886). *Tratado de Legislación de Minas de Antioquia y Nociones Generales sobre Minas*. Medellín, Imprenta del Departamento.

Rodríguez Piñeres E. (1927). *Constitución y Códigos de Colombia*. Bogotá, Librería Americana, 1927.

Salinas, S. (1938). Vida de Abraham Moreno. *Repertorio Histórico, Academia Antioqueña de Historia*, Vol. 13 No. 141, julio de 1938, Medellín, pp. 692 a 707.

Sánchez Durango, A. (2016). José María Mesa Jaramillo, el educador, el militar y el investigador. *Centro de Historia de Envigado “José Manuel Restrepo Vélez”. Personajes de Envigado en el siglo XX. Historia biográfica*, 2009. <http://www.centrodehistoriaenvigado.com/wp-content/uploads/2016/12/PERSONALIDADES-SIGLO-XX.pdf>.

Twinam, A. (1985). *Mineros, comerciantes y labradores. Las raíces del espíritu empresarial en Antioquia, 1763-1810*. Medellín, FAES.

Villegas Botero, L.J. (1996). *Las vías de la legitimación de un poder. La administración presidida por Pedro Justo Berrío en el Estado Soberano de Antioquia 1864-1873*. Bogotá, Colcultura.

Tovar Pinzón, H.(1995). *Que nos tengan en cuenta. Colonos, empresarios y aldeas: Colombia 1800-1900*. Bogotá, Colcultura.

Uribe Ángel. M. (1985). *Geografía General del Estado de Antioquia en Colombia*. Medellín, Gobernación de Antioquia.

Zapata Cuéncar, H. (1978). *Monografías de Antioquia*. Medellín, Cervecería Unión.